



8 de septiembre de 2015

(15-4611)

Página: 1/6

Comité de Salvaguardias

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 5 DEL ARTÍCULO 12
DEL ACUERDO SOBRE SALVAGUARDIAS DE LOS RESULTADOS
DE LOS EXÁMENES A MITAD DE PERÍODO MENCIONADOS
EN EL PÁRRAFO 4 DEL ARTÍCULO 7**

INDONESIA

(Tubos sin soldadura de entubación ("casing") o de producción ("tubing"))

La siguiente comunicación, de fecha 7 de septiembre de 2015, se distribuye a petición de la delegación de Indonesia.

Esta notificación se presenta de conformidad con el párrafo 5 del artículo 12 del Acuerdo sobre Salvaguardias, según el cual los exámenes a mitad de período mencionados en el párrafo 4 del artículo 7 deberán notificarse al Consejo del Comercio de Mercancías siguiendo el modelo establecido en el documento G/SG/1/Rev.1, de fecha 5 de noviembre de 2009.

1 SÍRVANSE ESPECIFICAR LA MEDIDA Y EL PRODUCTO SUJETO A LA MEDIDA RESPECTO DE LA QUE SE HAYA REALIZADO EL EXAMEN A MITAD DE PERÍODO Y HACER REFERENCIA AL DOCUMENTO DE LA OMC EN QUE SE NOTIFICÓ LA MEDIDA DE SALVAGUARDIA OBJETO DEL EXAMEN

La medida es un arancel sobre las importaciones de tubos sin soldadura de entubación ("casing") o de producción ("tubing"). El derecho que debe pagarse se determinó con el objetivo de prevenir una amenaza de daño grave para el solicitante. En la notificación relativa a las medidas definitivas (G/SG/N/8/IDN/14/Suppl.1-G/SG/N/10/IDN/14/Suppl.1-G/SG/N/11/IDN/12, de fecha 26 de agosto de 2013) se proporciona más información sobre la medida. El producto objeto de la investigación son los tubos sin soldadura de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), con un diámetro mínimo de 2 3/8" y máximo de 14", con una resistencia igual o superior a 75.000 psi y con extremos trabajados o sin trabajar, comprendidos en la partida ex 7304.29.00.90 del SA.

2 SÍRVANSE INDICAR LAS FECHAS DE INICIACIÓN Y CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

El 14 de enero de 2015 el Comité de Salvaguardias de Indonesia (*Komite Pengamanan Perdagangan Indonesia/KPPI*), denominado en adelante "la autoridad investigadora", inició una investigación en relación con la medida de salvaguardia definitiva sobre las importaciones de tubos sin soldadura de entubación ("casing") o de producción ("tubing") que se había impuesto el 6 de agosto de 2013. El examen concluyó el 31 de agosto de 2015.

3 SÍRVANSE DESCRIBIR LOS RESULTADOS DEL EXAMEN, INDICANDO CON CIERTO DETALLE LA BASE PARA LLEGAR A DICHS RESULTADOS

Con el fin de examinar la situación de la rama de producción nacional después de la imposición de la medida de salvaguardia, la autoridad investigadora centró su análisis en los datos correspondientes al período que abarca desde el año civil de 2012 hasta 2014, teniendo en cuenta que la medida de salvaguardia está en vigor desde el 6 de agosto de 2013.

A efectos del examen, el KPPI ha enviado cuestionarios a las partes interesadas, a saber, la *Asosiasi Produsen Pipa Pemboran Minyak dan Gas Bumi Indonesia* (APROPIPE) y la asociación de productores e importadores del producto de que se trata (*Asosiasi Produsen OCTG & Accessories/PROA*).

3.1 Reestructuración

En el marco del examen se analizaron los esfuerzos de reestructuración realizados por la rama de producción nacional:

1. Mejora de la instalación de tratamiento térmico; renovación de la certificación API-5CT con el fin de cumplir las especificaciones y satisfacer la demanda del mercado.
2. Formación en certificación de conductos para todos los empleados de las distintas áreas de trabajo (producción, control de calidad, ventas técnicas y administración) para aumentar la eficiencia.
3. Mejoras en materia de seguridad, salud y medio ambiente, para cumplir la certificación de salud y seguridad 18000 de Occupational Health & Safety Advisory Services y la certificación medioambiental 14000 de la Organización Internacional de Normalización; sistema de tratamiento y filtrado del refrigerante para la maquinaria, con el fin de prolongar la vida útil; evaluación de los resultados de gestión medioambiental de la empresa por el Ministerio de Medio Ambiente.
4. Incorporación de instalaciones como un laboratorio de investigación para los materiales, una máquina de ensayos no destructivos y aparatos de chorro de arena respetuosos con el medio ambiente.

3.2 Importaciones

3.2.1 Volumen de las importaciones

CUADRO 1: IMPORTACIONES EN TÉRMINOS ABSOLUTOS

Concepto	Años		
	2012	2013	2014
Volumen (toneladas)	119.095	92.972	18.914
Variación (%)		(22)	(80)
Tendencia (%)		(60)	

Fuente: Oficina Central de Estadística de Indonesia (BPS).

El cuadro 1 *supra* muestra que entre 2012 y 2014 el volumen de las importaciones registró una tendencia decreciente del 60%. Después de la aplicación de la medida de salvaguardia de 6 de agosto de 2013, el volumen de las importaciones se redujo un 22% en 2013, y en 2014 disminuyó de nuevo, un 80%.

3.2.2 Variación de la parte correspondiente a los principales países en las importaciones

CUADRO 2: VARIACIÓN DE LA PARTE CORRESPONDIENTE A LOS PRINCIPALES PAÍSES EN LAS IMPORTACIONES

Unidad: %

Países	Años			Tendencia (2012-2014)
	2012	2013	2014	
República Popular China	57,2	43,8	78,4	17
Japón	22,5	38,0	15,5	(17)
Singapur	13,8	12,3	3,6	(49)
Otros países	6,6	5,9	2,5	(23)
Total	100	100	100	

Fuente: Oficina Central de Estadística de Indonesia/*Badan Pusat Statistik* (BPS).

En el período comprendido entre 2012 y 2104 la proporción de las importaciones procedentes de la República Popular China registró una tendencia al alza del 17%, mientras que la proporción de las importaciones procedentes del Japón registró una tendencia a la baja del -17%, la de las procedentes de Singapur del -49% y la de las procedentes de otros países del -23%.

3.3 Resultados del solicitante

La autoridad investigadora examinó los datos y la información de que se disponía en relación con la situación efectiva del solicitante. Por medio de ese examen, la autoridad investigadora constató lo siguiente.

CUADRO 3: INDICADORES DE LOS RESULTADOS DEL SOLICITANTE

Unidad: Índice

Nº	Concepto	Años			Variación 2013-2014 (%)	Tendencia 2012-2014 (%)
		2012	2013	2014		
1.	Ventas en el mercado interno	100	105	101	(3)	1
2.	Producción	100	93	91	(1)	(4)
3.	Beneficio	100	183	65	(64)	(19)
4.	Productividad	100	69	74	7	(14)
5.	Capacidad de producción	100	100	100	-	-
6.	Utilización de la capacidad	14%	13%	13%	(1)	(4)
7.	Empleo	100	135	124	(8)	11

Fuente: Solicitante.

CUADRO 4: VENTAS EN EL MERCADO INTERNO, PRODUCCIÓN, BENEFICIO, COSTO DE PRODUCCIÓN Y MÁRGENES DE BENEFICIO

Unidad: Índice

Nº	Concepto	Años			Variación 2013-2014 (%)	Tendencia 2012-2014 (%)
		2012	2013	2014		
1.	Ventas en el mercado interno	100	105	101	(3)	1
2.	Producción	100	93	91	(1)	(4)
3.	Beneficio	100	183	65	(64)	(19)
4.	Costo de producción	100	121	146	20	21
5.	Márgenes de beneficio	17	23	8	(64)	(30)

Fuente: Solicitante.

En el período comprendido entre 2012 y 2014 los costos de producción siguen aumentando, con un tendencia del 20% aproximadamente. El aumento del costo de producción hizo que el solicitante siguiera reduciendo su volumen de producción cada año, con una tendencia del 4%. En 2104 las ventas en el mercado interior disminuyeron un 3% respecto de 2013, lo que vino seguido de un descenso del volumen de producción de un 1%.

De 2012 a 2013 el aumento de las ventas en el mercado interior dio lugar a un incremento del beneficio de 83 puntos indexados; por el contrario, de 2013 a 2014 el beneficio disminuyó 118 puntos indexados, a causa del descenso de los márgenes de beneficio, mientras que los costos de producción siguieron aumentando y el volumen de ventas disminuyó.

CUADRO 5: PRODUCCIÓN, CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA CAPACIDAD

Unidad: Índice

Nº	Concepto	Años			Variación 2013-2014 (%)	Tendencia 2012-2014 (%)
		2012	2013	2014		
1.	Producción	100	93	91	(1)	(4)
2.	Capacidad de producción	100	100	100	-	-
3.	Utilización de la capacidad	14%	13%	13%	(1)	(4)

Fuente: Solicitante.

En el período comprendido entre 2012 y 2014 la producción experimentó una tendencia a la baja del 4%; en el caso de la utilización de la capacidad, esa tendencia fue del 3%. La utilización de la capacidad en el período examinado es de solo un 13%-14%, por lo que la utilización de la capacidad del solicitante en el período examinado no es óptima, habida cuenta de que no hay ningún aumento de la capacidad de producción entre 2012 y 2014.

CUADRO 6: PRODUCCIÓN, PRODUCTIVIDAD Y EMPLEO

Unidad: Índice

Nº	Concepto	Años			Variación 2013-2014 (%)	Tendencia 2011-2013 (%)
		2012	2013	2014		
1.	Producción	100	93	91	(1)	(4)
2.	Productividad	100	69	74	7	(14)
3.	Empleo	100	135	124	(8)	11

Fuente: Solicitante.

La productividad experimentó un descenso en 2013 y un ligero aumento en 2014, que fue aún menor en comparación con 2012. Esta situación se produjo porque la disminución del empleo fue mayor que la disminución de la producción. En el período examinado, la productividad disminuyó un 14%.

El aumento del empleo en 35 puntos entre 2012 y 2013 se debe a la expectativa de un aumento de la producción a consecuencia de la imposición del derecho de salvaguardia. Además, en 2014 la rama de producción nacional se vio forzada a reducir el empleo en un 11% a causa de la disminución de las ventas en el mercado interno.

CUADRO 7: EXISTENCIAS, VENTAS EN EL MERCADO INTERNO Y PRODUCCIÓN

Unidad: Índice

Nº	Concepto	Años			Variación 2012-2013 (%)	Tendencia 2011-2013 (%)
		2012	2013	2014		
1.	Existencias	100	68	63	(7)	(20)
2.	Ventas en el mercado interno	100	105	101	(3)	1
3.	Producción	100	93	91	(1)	(4)

Fuente: Solicitante.

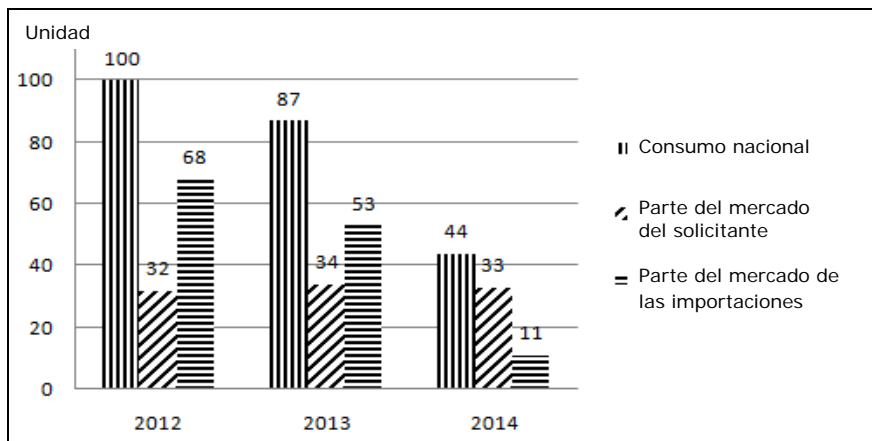
Entre 2012 y 2014 las existencias registraron una tendencia a la baja del orden del 20%. Esta disminución se debió principalmente al descenso de la producción, ya que las ventas en el mercado interno se mantuvieron relativamente estables.

3.4 Otros factores que contribuyen al daño al solicitante

La autoridad investigadora observó que entre 2013 y 2014 la imposición de la medida de salvaguardia fue eficaz, ya que se logró reducir el volumen de las importaciones en un 80%. Sin embargo, los resultados del solicitante seguían indicando la existencia de una amenaza de daño grave, a juzgar por la disminución del beneficio en un 64% y el descenso de la producción, la utilización de la capacidad y el empleo. Por lo tanto, era necesario investigar otros factores causantes de que la rama de producción nacional siguiera sufriendo una amenaza de daño grave pese a la disminución significativa de los volúmenes de importación. Los otros factores analizados fueron los siguientes:

GRÁFICO 1: CONSUMO NACIONAL

Unidad: Índice



Fuente: Oficina Central de Estadística de Indonesia/*Badan Pusat Statistik* (BPS) y datos del solicitante, elaborados.

El gráfico 1 *supra* indica que el volumen de las importaciones disminuyó entre 2012 y 2014 debido a un descenso de la demanda nacional del producto de que se trata originado por el descenso de los precios mundiales del petróleo.

Como se aprecia en el gráfico, la disminución del consumo nacional de 100 puntos indexados en 2012 a 44 puntos indexados en 2014 repercutió en el descenso de las importaciones del producto de que se trata, que pasaron de 68 a 11 puntos indexados en el mismo período. Se prevé que la demanda del producto de que se trata repunte en el futuro, y que, en el caso de que se suprima la medida de salvaguardia, ello pueda desencadenar un aumento de las importaciones del producto considerado.

CUADRO 8: PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS DE INDONESIA

Unidad: Miles de barriles por día

Nº	Concepto	Años		
		2012	2013	2014
1.	Producción nacional de petróleo	861	825	818
2.	Producción nacional de gas	1.260	1.214	1.224

Fuente: Ministerio de Energía y Recursos Minerales de la República de Indonesia.

A juzgar por los datos del Ministerio de Energía y Recursos Minerales de la República de Indonesia (cuadro 8, *supra*), la disminución de la producción de petróleo y gas entre 2012 y 2014 tiene una repercusión directa en la disminución del consumo nacional del producto considerado.

3.5 Análisis de las constataciones

En el período objeto del examen a mitad de período, la mayor disminución del volumen de las importaciones tuvo lugar entre 2013 y 2014, particularmente en el período posterior a la imposición de la medida de salvaguardia, es decir, en el segundo semestre de 2014, cuando el volumen de las importaciones disminuyó un 80% respecto del segundo semestre de 2013. El descenso del volumen de las importaciones se debió a la imposición del derecho de salvaguardia, y estuvo influenciado por una disminución temporal de la demanda (consumo nacional) originada por la caída de los precios del petróleo. Según los resultados del examen, los resultados del solicitante siguen estando expuestos a una amenaza de daño grave, como indica la disminución de las ventas, la producción, la utilización de la capacidad y los beneficios.

El KPPI estima que las importaciones podrían aumentar si se suprime el derecho de salvaguardia, por las siguientes razones:

- a. Durante el período comprendido entre 2012 y 2014 la disminución del consumo nacional del producto considerado se debe al descenso de la producción nacional de petróleo y gas. Este descenso repercute en las importaciones del producto considerado, que han seguido la misma tendencia.
- b. La disminución del consumo nacional tuvo un gran efecto en las importaciones, mientras que las ventas en el mercado interno se mantuvieron estables durante el período objeto de examen.
- c. Se prevé que la demanda del producto considerado repunte en el futuro, y que, en el caso de que se suprima la medida de salvaguardia, ello pueda desencadenar un aumento de las importaciones del producto considerado.

3.5.1 Evaluación del efecto de las medidas

Sobre la base del análisis precedente, cabe concluir que el derecho de salvaguardia fue eficaz para reducir el volumen de las importaciones, incluso teniendo en cuenta la disminución del consumo nacional del producto considerado. Está previsto que se mantenga el derecho de salvaguardia a fin de que el solicitante pueda recuperarse de la amenaza de daño grave y continuar sus programas de ajuste estructural.

3.5.2 Evaluación de la necesidad de seguir aplicando la medida

Sobre la base de lo expuesto en el párrafo 3.5.1 *supra*, la autoridad investigadora considera que la imposición del derecho de salvaguardia sigue siendo necesaria para que la rama de producción nacional pueda seguir recuperándose.

4 CONCLUSIÓN

Sobre la base del resultado del examen a mitad de período, la autoridad investigadora considera que la imposición del derecho de salvaguardia sigue siendo necesaria y recomienda que no se modifique el ritmo de la liberalización.

INDONESIAN SAFEGUARDS COMMITTEE
(KOMITE PENGAMANAN PERDAGANGAN INDONESIA - KPPI)
Jl. M.I. Ridwan Rais N° 5, Building I, 5th floor, Jakarta 10110
Teléfono/Fax: (62-21) 385 7758
Correo electrónico: <mailto:kppi@kemendag.go.id>
